

## DECRETO 390 DE 1997

(febrero 19)

por medio del cual se traslada la sede de un Consulado, se suprimen, se crean unos cargos y se hacen unos nombramientos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto-ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Trasládase la sede del Consulado General de Colombia en Amberes, Bélgica, con jurisdicción en la Provincia de Amberes, de Flandes Oriental, de Flandes Occidental, de Liburgo y de Hainaut a la ciudad de Bruselas, Bélgica, con jurisdicción en Bruselas.

Artículo 2º. Trasládase la sede del cargo de Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, del Consulado General de Colombia en Amberes, Bélgica al Consulado General de Colombia en Bruselas, Bélgica, con una asignación básica mensual de ocho mil seiscientos marcos alemanes con 00/100 (MA 8.600.00), para el cual fue designado Gustavo Adolfo Gómez Porras, mediante Decreto 1955 del 28 de octubre de 1996, para el cual tomó posesión legal el 9 de diciembre de 1996, quien pasa a otro cargo.

Artículo 3º. Suprímese el cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, de la Embajada de Colombia ante la Unión Europea, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, encargada de Funciones Consulares en Bruselas, con una asignación básica mensual de siete mil doscientos setenta marcos alemanes con 00/100 (MA 7.270), actualmente ocupado por María Dora Victoriana Mejía Marulanda, quien pasa provisionalmente al cargo de Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, en el Consulado

General de Colombia en Bruselas, trasladado según el artículo 2º de la presente disposición.

Artículo 4º. Suprímese en el Consulado General de Colombia en Amberes, Bélgica, un cargo de Auxiliar Administrativo 5 PA, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos noventa marcos alemanes con 00/100 (MA 2.790,00) actualmente ocupado por Luis Alvarez de Graal.

Artículo 5º. Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de La Unión Europea, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, el cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, encargado de Funciones Consulares en Bruselas, con una asignación básica mensual de cinco mil novecientos cuarenta marcos alemanes con 00/100 (MA 5.940,00), actualmente ocupado por Gerardo Vega Medina, quien pasa a otro cargo.

Artículo 6º. Créase en la Embajada de Colombia ante la unión Europea, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, el cargo de Consejero, Grado Ocupacional 4 EX, con una asignación básica mensual de ocho mil seiscientos marcos alemanes con 00/100 (MA 8.600,00) y desígnase para ocuparlo a Gustavo Adolfo Gómez Porras

Gustavo Adolfo Gómez Porras es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, en la categoría de Consejero.

Artículo 7º. Créase en el Consulado General de Colombia en Bruselas, Bélgica el cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de cinco mil novecientos cuarenta marcos alemanes con 00/100 (MA 5.940,00), para el cual se traslada provisionalmente a Gerardo Vega Medina.

Artículo 8º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 9º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 19 de febrero de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.